

## COMUNICADO No. 348 / 14 de diciembre de 2015

Estimados miembros AMPPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

### **DOF**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/12/2015 por el que se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración

<http://200.66.72.182/dof/2015/12/14/DOF-LEYTFYA-11.htm>

### **P. REFORMA**

**Propone TPP proteger olores**

***El Acuerdo de Asociación Transpacífico propone que los países firmantes, como México, registren olores distintivos de una marca.***

Norma Zúñiga

La industria de perfumería en México podría tener un as bajo la manga para combatir al mercado ilegal.

En el apartado de propiedad intelectual del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) se establece la recomendación de registrar olores como distintivos de una marca.

"Cada parte deberá realizar los mejores esfuerzos para registrar marcas olfativas", se lee en el documento difundido por la Secretaría de Economía que firmó México junto con 11 países.

Carmen Arteaga Alvarado, consultora en materia de propiedad intelectual, explicó que esto no es una obligación sino una recomendación para México a actualizar la legislación en ese sentido, dado que la intención de las partes firmantes es uniformar los sistemas de propiedad intelectual.

De permitirse el registro de marcas olfativas en el País, señaló, la industria de los perfumes sería una de las que tendría mayor impacto, pues ya no se permitiría la copia ilegal de aromas que distinguen a una marca.

"Seguramente tendrá un impacto en todo esto, sobre todo en la falsificación que, dicho sea de paso, creo que ha adquirido grandes dimensiones en nuestro País la falsificación de perfumes", mencionó la profesora de carrera de la UNAM.

Actualmente en México no existen las marcas olfativas, por lo que sólo se prohíbe que se copie la denominación o la marca en su conjunto de un perfume.

Añadió que de aprobarse el TPP e implementarse este rubro también surgirán las acciones necesarias para poder combatir estas prácticas ilegales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Piratería 2014, el 25 por ciento de los participantes dijeron haber comprado cosméticos, lociones o perfumes de imitación o piratas.

Además, la implementación de las marcas olfativas y sonidos -que también permite el TPP- implicarían cambios en la Ley de la Propiedad Industrial, reglamentos y la normatividad necesaria para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) pueda otorgar estas marcas.

También este Instituto requeriría cambios en su infraestructura, no sólo física, sino también la capacitación de su personal, pues actualmente en México sólo está permitido el registro de signos visibles.

"No es lo mismo hacer un examen para el registro de una marca de signo visible o una forma tridimensional o de una denominación con la combinación de cualquiera de ellas que hacer un examen ya de fondo de sonidos y la representación también de los olores", dijo la experta.

**Registra China más patentes que EU**

***Registra China mayor número de patentes en 2014; deja a EU muy por detrás en cantidad de registros.***

## AP

China registró patentes a un ritmo sin precedentes el año pasado, informó hoy la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés), quedando con poco menos del millón, muchas más que las de Estados Unidos y Japón combinadas.

Francis Gurry, director general de la organización con sede en Suiza, se dijo maravillado con los extraordinarios números de China.

El organismo reportó que el número de patentes registradas por China en 2014 creció 12.5 por ciento desde 2013 a 928 mil patentes. Gurry destacó las decisiones estratégicas adoptadas por los líderes chinos en el apoyo al registro de patentes en áreas como telecomunicaciones y energía solar.

Estados Unidos quedó en segundo lugar con 578 mil y Japón en tercero con 325 mil. Empresas niponas, como Panasonic, representaron hasta siete de cada 10 solicitudes. La coreana Samsung quedó en tercero y la estadounidense IBM en octavo.

Gurry también señaló que los números no son todo.

"No debemos confundir cantidad por calidad".

### **GACETA DEL SENADO**

#### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de la Propiedad Industrial.

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/DICT\\_Comercio\\_Propiedad\\_Industrial\\_Sistema\\_de\\_Oposicion.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/DICT_Comercio_Propiedad_Industrial_Sistema_de_Oposicion.pdf)

#### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/DCT\\_Comercio\\_231\\_Autor.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/DCT_Comercio_231_Autor.pdf)

#### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce.

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/Dict\\_Rel\\_Ext\\_Protocolo\\_Alianza\\_del\\_Pacifico.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_Protocolo_Alianza_del_Pacifico.pdf)

De las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Primera, en relación con el proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor. (Dictamen en sentido negativo)

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=60030>

### **INDAUTOR**

El INDAUTOR suspenderá sus servicios de atención al público en el periodo comprendido del 22 de diciembre del año en curso al 6 de enero de 2016, reanudándose las labores el día 7 de enero de 2016, en los horarios habituales.

**OMPI**

En 2014 aumentaron por quinto año consecutivo las solicitudes de patente presentadas a nivel mundial; el aumento viene de la mano de China.

[http://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2015/article\\_0016.html](http://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2015/article_0016.html)

**Atentamente,**

**Bernardo Herrerías**  
**Presidente**

**Martín Michaus**  
**Secretario**

**Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.**  
Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,  
Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.  
Tel.: (52 55) 8000 – 0210 [www.amppi.org.mx](http://www.amppi.org.mx)